

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se nombra Jefe de los Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena y Estación Naval de La Algameca al Capitán de Fragata (T) don Pedro Español Iglesias.—Página 1.228.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se nombra Segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (S) don José Luis Rodríguez Rodríguez-Torres.—Página 1.228.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se nombra Jefe de Estudios del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (A) don Miguel Romero Moreno.—Página 1.228.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se dispone embarque en el cañonero *Pizarro* el Teniente de Navío D. Gonzalo Valcárcel Ochoa.—Página 1.228.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada que se citan.—Página 1.228.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se dispone embarque en la Primera División de la Flota el Teniente de Navío (S) don Luis Ayesta Granda.—Páginas 1.228 y 1.229.

Destinos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone pase destinado a la Tercera División de la Flota el Teniente de Navío (S) don Gonzalo Gómez-Pablos Duarte.—Página 1.229.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se dispone embarque en el destructor *Ulloa* el Alférez de Navío D. Carlos Pastor de Alfaro.—Página 1.229.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

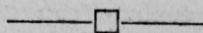
Orden de 28 de enero de 1954 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por D. José María Espigado de Vicente, Contramaestre Mayor, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.—Página 1.229.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 13 de julio de 1954 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Páginas 1.229 y 1.230.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de los Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena y Estación Naval de La Algameca al Capitán de Fragata (T) don Pedro Español Iglesias, el cual cesará como Segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, una vez sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (S) don José Luis Rodríguez Rodríguez-Torres, cesando con urgencia como Ayudante Secretario del Comandante General de la Flota para incorporarse a su nuevo destino.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Jefe de Estudios del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (A) don Miguel Romero Moreno, el cual cesará en el mando del destructor *Audaz*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos, debiendo tomar posesión del mismo una vez que sea relevado en el mando que se cita

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío D. Gonzalo Valcárcel Ochoa cese en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y embarque en el cañonero *Pizarro*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Oficiales de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada que a continuación son relacionados cesen en sus actuales destinos y pasen a los que al frente de cada uno de ellos se indica:

Teniente de Navío (A) don Emilio Nieto Riobóo. Del guardacostas *Arcila*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Teniente de Navío (E) don Ignacio Cela Diz.—Del crucero *Canarias*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Alférez de Navío D. José Javier Espinosa de los Monteros.—Del minador *Vulcano*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Alférez de Navío D. Pedro Miranda Cuesta.—De a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a efectos administrativos, debiendo incorporarse a su nuevo destino con urgencia, a excepción del Teniente de Navío D. Emilio Nieto Riobóo, que lo hará con igual carácter en cuanto sea relevado en el mando del guardacostas *Arcila*.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Jefatura de Instrucción.

— Se dispone que el Teniente de Navío (S) don Luis Ayesta Granda cese en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y embarque en la Primera División de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío (S) don Gonzalo Gómez-Pablos Duarte cese en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y pase destinado a la Tercera División de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. Carlos Pastor de Alfaro cese en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y embarque en el destructor *Ulloa*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 15 de los corrientes, tomó el acuerdo que dice así:

“En el recurso de agravios promovido por don José María Espigado de Vicente, Contramaestre Mayor, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el Contramaestre Mayor de la Armada D. José María Espigado de Vicente pasó a la situación de “retirado” en el año 1951 por haber cumplido la edad reglamentaria;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, en acuerdo de 6 de mayo de 1952, le reconoció el derecho a una pensión de 1.675 pesetas, que

son el cien por ciento de su sueldo, incrementado en diez trienios, más la gratificación de destino, y todo ello por llevar cuarenta y cinco años, un mes y cinco días de servicio y por estar comprendido su caso en el artículo 12 del Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 13 de julio y 18 de diciembre de 1950;

Resultando que contra el anterior acuerdo interpuso el interesado recurso de reposición, alegando que tenía derecho a que se tomase como regulador el sueldo del empleo de Teniente de Navío, y que el recurso de reposición fué denegado en 30 de julio de 1952, porque el Consejo Supremo de Justicia Militar estimó que la resolución impugnada se ajustaba a lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas;

Vistos Reglamento de Suboficiales de la Armada de 7 de mayo de 1949, Ley de 17 de julio de 1948;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso de agravios consiste en determinar si tiene derecho el recurrente al sueldo regulador de Teniente de Navío, habida cuenta de que ha prestado más de treinta años de servicios;

Considerando que, según lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Suboficiales de la Armada de 7 de mayo de 1949, los Mayores tienen categoría de Alféreces;

Considerando que la Ley de 17 de julio de 1948 concede sueldo regulador de Capitán a aquellos que, teniendo categoría de Oficiales, se retirasen forzosa-mente con más de treinta años de servicios;

Considerando por lo expuesto que debe ser estimado el presente recurso de agravios.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios, y, en su virtud, que, revocada la resolución que se impugna, vuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que se proceda a hacer al recurrente un señalamiento de haber pasivo con el sueldo regulador de Capitán.”

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

(Del B. O. del Estado núm. 213, pág. 5.327.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se

publica a continuación relación de pensiones concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Valencia.—Doña Rosario Martí Alcañiz, viuda del Oficial tercero D. Agustín Cuesta Milvain: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 11 de marzo de 1954. Reside en Valencia.

Cádiz.—Doña Carmen Cuesta Reyes, viuda del Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Cristóbal Asensio Carrasco: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 29 de octubre de 1953.—Reside en Cádiz.

La Coruña.—Doña Josefina López Pantín, huérfana del Operario de segunda D. Ricardo López Caba: 816,76 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 27 de noviembre de 1953.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(13).

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 15 de marzo de 1951.

Cádiz.—Doña María Sánchez Casas, viuda del Archivero D. José María Olert Amador: 8.991,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 5 de diciembre de 1953. Reside en San Fernando (Cádiz).

Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 19 de diciembre de 1951 y Orden de Hacienda de 8 de enero de 1953 (D. O. núms. 289 y 14).

Murcia.—Doña Encarnación Rech García, viuda del Contra maestro segundo D. José Álvarez Méndez: 3.002,08 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de febrero de 1954.—Reside en Cartagena (Murcia).

Madrid.—Doña Victoria Caballero de Segovia y Fernández, viuda del Escribiente primero D. Santiago López Yáñez: 3.735,44 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de septiembre de 1953.—Reside en Madrid.

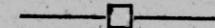
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 ("B. O." número 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(13) Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Amalia Pandín Rojas, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 26 de febrero de 1927 (D. O. M. número 49). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 169, pág. 367.)



EDICTOS

Don Artemio Lozano y Escandón, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y del expediente número 73 de 1954, instruido por pérdida del Nombramiento de Patrón de Cabotaje de primera clase y Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Santa Eugenia de Riveira José Sampedro Pérez,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no hiciera entrega del mismo.

En Cádiz a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano y Escandón*.